

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del concurso de mérito No. CMA-SI-001-2018, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SANTA CRUZ DE MOMPOX Y SIMITÍ**

EL **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto de Encargo N°96 de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que el departamento de Bolívar a través de la secretaria de infraestructura, mediante Resolución N° **222 del 05 de marzo de 2018**, ordenó la apertura del concurso de mérito No. CMA-SI-001-2018 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SANTA CRUZ DE MOMPOX Y SIMITÍ”**

Que en el cronograma del proceso conforme Resolución No. 321 del 05 de Marzo de 2018, *“Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del concurso de mérito No. CMA-SI-001-2018”* se estableció como fecha máxima para publicar el informe final y respuestas del informe de evaluación el día 12 de abril de 2018.

Que el día 16 de abril del 2018 la administración público en el portal resolución de saneamiento N° 351 del 16 de abril del 2018, *“Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del concurso de mérito No. CMA-SI-001-2018*, en cual establecida que la audiencia de apertura de sobre económico estaba establecida para el 17 de abril a las 11: 00 am.

Que el proponente **CONSORCIO INTERPISTA 2018**, presento observaciones el día de 17 de abril a las 9:30 lo cual estableció que: *“Solicitamos muy respetuosamente a la entidad que realice nuevamente la publicación del documento adicional : SANEAMIENTO publicado el día 16 de abril del 2018 a las 10:14 p.m debido, a que no ha sido posible su lectura por errores que presentes en el archivo gracias por la atención prestada, quedamos atentos a la posterior publicación del documento”*.

Que la entidad constato en el portal del SECOP y se registró que el día 16 de abril del portal del secop se registró falla de configuración en la infraestructura, no permitia realizar el cargue de documentos tal y como lo estable a continuación:


Colombian Compra Eficiente

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Como operador de los sistemas de información de la compra pública

Existe el siguiente

Certificado de Indisponibilidad - SECOP I

Año: 2018

Disponibilidad **98,48%**

No de interrupciones 5

Detalle de los casos.

Fecha inicio	Fecha Final	Duración (horas)	Descripción	Fecha de Actualización
16/04/2018 15:40	16/04/2018 23:11	15.17	Por fallas de configuración en la infraestructura, no permitia realizar el cargue de documentos.	16-abr-18
10/04/2018 15:40	10/04/2018 20:00	4.16	Por fallas de configuración en la infraestructura, no permitia realizar el cargue de documentos.	10-abr-18
12/03/2018 7:13	12/03/2018 8:52	1.65	Por fallas de configuración en la infraestructura, no permitia realizar el cargue de documentos.	12-mar-18
7/02/2018 7:00	7/02/2018 16:25	9.42	Por fallas de configuración en la infraestructura, la aplicación no estuvo disponible.	7-feb-18
6/02/2018 3:50	6/02/2018 11:41	7.85	Por fallas de configuración en la infraestructura, la aplicación no estuvo disponible.	6-feb-18


GOBIERNO DE COLOMBIA


TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Tel. (01) 11 710 8000 • Carrera 7 No. 25 - 25 • Piso 11 • Bogotá, Colombia

110015

Que habiéndose superado las circunstancias que impidieron la publicación del informe de evaluación en el tiempo establecido y en cumplimiento a lo contemplado en el **artículo 49 de la Ley 80 de 1993**, que a la letra expresa: **“Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado,**

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del concurso de mérito No. CMA-SI-001-2018, cuyo objeto es **-INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SANTA CRUZ DE MOMPOX Y SIMITÍ**"

podrá sanear el correspondiente vicio".(Negrillas y subrayas fuera del texto original) la entidad procede a sanear el proceso de Concurso de Merito N° CMA-SI-001-2018, conforme a los principios orientadores de la contratación pública de la Ley 80 de 1993, garantizando además los derechos de contradicción y defensa de los proponentes dentro del mismo.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado.

Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el proceso de concurso de mérito No. CMA-SI-001-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SANTA CRUZ DE MOMPOX Y SIMITÍ"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, modifíquese el parágrafo 1° del artículo segundo de la Resolución No. 351 del 17 de Abril de 2018, *"Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del concurso de mérito No. CMA-SI-001-2018"*, y por lo tanto adóptese el siguiente cronograma para las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedará así

DESCRIPCIÓN	Fecha	Lugar
Publicación del informe de evaluación de las Propuestas Técnicas	17 de abril de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Reunión en la cual se efectúa la apertura del Sobre #2 (Propuesta Económica) del Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad ¹	18 de abril de 2018 9:30 am	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía

¹ Si la Entidad estatal y el Oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la Entidad estatal abrirá la propuesta económica y revisará con el Oferente calificado en el segundo del orden de elegibilidad su propuesta

RESOLUCION N°

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del concurso de mérito No. CMA-SI-001-2018, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE 3 PISTAS DE PATINAJE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SANTA CRUZ DE MOMPOX Y SIMITÍ"

		Cartagena - Turbaco Km. 3°
--	--	----------------------------

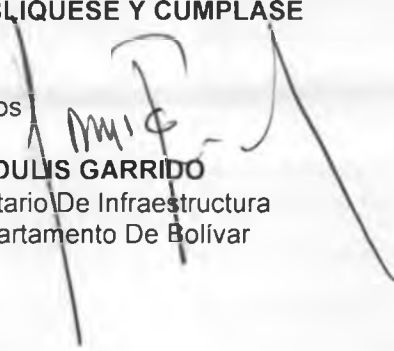
ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

17 ABR. 2018

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los


DULIS GARRIDO
Secretario De Infraestructura
Departamento De Bolívar

Proyecto: Alba Elles- Asesora jurídico
Reviso: Ligia Andrade- Asesora Jurídica
Reviso: Juan Mauricio- Asesor jurídico